DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: CD "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CONCEPCION" con ID 434.981

Por la presente, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepcion, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad inmediata de proveer de mobiliarios escolares a entidades educativas del distrito de Concepción a fin de brindar mayor comodidad y condiciones óptimas de aprendizaje a los alumnos.

Al esperar el plazo para suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nº 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución, establecido, consideramos por lo expuesto anteriormente un lapso muy largo para los trabajos que necesitan realizarse con urgencia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada q responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
Municipalidad de Concepcion